



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-11730204-GDEBADGAMAMGP AYSA SA - "Obras de Expansión Subsistema Las Catonas" - RESO DIA

VISTO el EX-2024-11730204-GDEBADGAMAMGP, la Ley Nacional Nº 25.675, las Leyes Provinciales Nº 11.723 y Nº 15.477, el Decreto Nº 89/22 y la Resolución OPDS Nº 492/19, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), CUIT Nº 30-70956507-5, con domicilio en calle Tucumán Nº 752 Piso 20, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de obra "Obras de Expansión Subsistema Las Catonas" a ejecutarse en los partidos de San Miguel y Moreno, provincia de Buenos Aires, a cuyos fines acompaña el proyecto y la documentación requeridos por el artículo 11 de la Ley Nº 11.723;

Que el proyecto consiste en la ejecución de obras de Expansión del Sistema de Saneamiento Cloacal en la Cuenca hídrica del Río Reconquista, Subsistema de Saneamiento Cloacal Las Catonas. El subsistema Las Catonas, se conforma de los siguientes Proyectos: Red Primaria Cloacal (RPC) Colector Mariló Nexo II. Partidos de Moreno y San Miguel a ejecutarse en las localidades Trujui y Santa María, respectivamente. Para ambas obras, el efluente cloacal generado en el área es colectado por las redes primarias del proyecto y descargará en la boca de registro (BR) existente de la "Red Primaria Cloacal Mariló". Esta, descarga en un colector existente en la esquina Vasco de Gama y Virgen de Luján, el cual llega a Planta Catonas, Partido de Moreno;

Que el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental, se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR), como RUP 001310, de acuerdo a las previsiones de la Resolución Nº RESOL-2019-489- GDEBADGAOPDS;

Que en orden 24 la Dirección General de Administración efectúa la liquidación de la tasa correspondiente, y en

orden 8 consta que se ha acreditado el pago de la misma;

Que en orden 10 la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes informa que no surgen situaciones ambientales bloqueantes ni condicionantes en el marco de la Resolución N° 492/19;

Que, según consta orden 11, se ha realizado procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución N° 557/19;

Que se adjunta en orden 15 el Informe Técnico Final (IF-2024-27227640-GDEBA-DEIAOMAMGP), elaborado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Obras, del cual surge que se encuentran dadas las condiciones para otorgar la Declaración de Impacto Ambiental;

Que en orden 17 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifestó la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionantes y observaciones establecidos por el Anexo I (IF-2024-27443490-GDEBA-DPEIAMAMGP) de la presente resolución; Que en orden 31 y 35 consta la liquidación de tasas y su correspondiente orden de pago;

Que, asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental no exime a su titular y/o a los responsables de la ejecución, mantenimiento y operación de la obra del cumplimiento de la normativa vigente en los tres ámbitos de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal);

Por lo expuesto, esta Subsecretaría considera que, en base a evaluación de la documentación presentada, la gestión ambiental es adecuada, por lo que resulta factible dar curso favorable al presente trámite, ello supeditado al cumplimiento de las cuestiones técnicas y administrativas mencionadas en dichas intervenciones;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.723, el artículo 20 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 89/22 y la Resolución OPDS N° 492/19;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar Ambientalmente Apto el proyecto de obra “Obras de Expansión Subsistema Las Catonas”, a ejecutarse en los partidos de San Miguel y Moreno, provincia de Buenos Aires, presentado por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), CUIT N° 30-70956507-5, con domicilio en calle Tucumán N° 752 Piso 20, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, descripto en el Anexo I (IF-2024- 27443490-GDEBA-DPEIAMAMGP) que forma parte integrante de la presente, en el marco de la Ley N° 11.723 y la Resolución OPDS N° 492/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1°, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I (IF-2024-27443490-GDEBA-DPEIAMAMGP) a que se hace mención en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2024.11.06 15:31:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.06 15:31:46 -03'00'

ANEXO I

El presente analiza las obras del proyecto “**Obras de Expansión Subsistema Las Catonas**” a ejecutarse en los Partidos de San Miguel y Moreno de la Provincia de Buenos Aires; y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EsiA), presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), en el marco del EX-2024-11730204- -GDEBA-DGAMAMGP.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Estudio de Impacto Ambiental denominado “Sistema de Saneamiento Cloacal. Obras de Expansión Subsistema Las Catonas”, incluye y describe los proyectos que forman parte de las obras de Expansión del Sistema de Saneamiento Cloacal en la Cuenca hídrica del Río Reconquista, Subsistema de Saneamiento Cloacal Las Catonas.

El subsistema Las Catonas, se conforma de los siguientes Proyectos:

- Red Primaria Cloacal (RPC) Colector Mariló Nexo I, a ejecutarse en la localidad Trujui, Partido de Moreno.
- Red Primaria Cloacal (RPC) Colector Mariló Nexo II. Partidos de Moreno y San Miguel a ejecutarse en las localidades Trujui y Santa María, respectivamente.

Para ambas obras, el efluente cloacal generado en el área es colectado por las redes primarias del proyecto y descargará en la boca de registro (BR) existente de la "Red Primaria Cloacal Mariló". Ésta, descarga en un colector existente en la esquina Vasco de Gama y Virgen de Luján, el cual llega a Planta Catonas, Partido de Moreno.

Las obras proyectadas serán financiadas con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y Agua y Saneamientos Argentinos S. A.

I.I. OBJETIVO

Estas obras se realizan con el fin de evacuar los efluentes cloacales provenientes de áreas de los partidos de Moreno y San Miguel hasta su vuelco en la Red Primaria Cloacal Mariló.

Se estima una población beneficiada con el acceso al servicio de 35.580 habitantes.

I.II. UBICACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras de red se desarrollarán totalmente en la vía pública.

Red Primaria Cloacal (RPC) Colector Mariló Nexo I

Se desarrolla comenzando su recorrido en la intersección de las calles Payró y Discépolo, continuando su trazado por las calles: Discépolo, Ricardo Rojas, Capitán Álvarez Prado, para finalmente empalmar con el Colector Mariló en su intersección con la calle Alfonsina Storni sobre una Boca de Registro existente ubicada sobre calzada.

Red Primaria Cloacal (RPC) Colector Mariló Nexo II

Se desarrolla comenzando su recorrido en la intersección de las calles Cnel. Argüero y Génova, continuando su trazado por las calles Génova, Tomas Espora, Martin García, Canadá, para finalmente empalmar con el Colector Mariló en su intersección con la calle Timoteo Gordillo sobre una Boca de Registro existente ubicada sobre calzada.

Principalmente es un área residencial, caracterizada por un ejido urbano ordenado y constituido por edificaciones de baja y mediana altura. El área no presenta interferencias u obstáculos urbanos que dificulten el tránsito vehicular, a excepción del curso de Arroyo Las Catonas que cruza el Partido de Moreno. El área cuenta con numerosas líneas de colectivo para transporte urbano de pasajeros, y además, se encuentra próxima al trazado de la RP23 que vincula en sentido sur-norte la Autopista Acceso Oeste con la RP202, para luego alcanza la Autopista Panamericana Acceso Norte.

En el área de estudio se emplazan instituciones educativas, tanto públicas como privadas, de diferente nivel, entre las que se cuentan: E.P.N 31 Juana Paula Manso, ESTIT Escuela Secundaria Técnica Trujui y el Campo de Deportes del Instituto Güemes, entre otros.

I.III. MEMORIA DESCRIPTIVA de los PROYECTOS

Red Primaria Cloacal (RPC) Colector Mariló Nexo I

Las obras consisten en:

- Instalación de 606 m de cañería colector cloacal de DN500 PVC-SN32. La longitud total de cañerías a instalar se realizará a profundidades variables y las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno, limitadas por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.
- Construcción de 8 bocas de registro (BR)
- Ejecución de 1 empalme en DN500 a BR existentes pertenecientes a la Red Primaria Cloacal Mariló en las calles: Capitán Álvarez Prado y Alfonsina Storni
- Ejecución de 1 empalme de Red Secundaria Haras II en DN315 a BR proyectada, pertenecientes a la Red Primaria Mariló Nexo I en las calles: Discépolo y Jacobo Watt

Red Primaria Cloacal (RPC) Colector Mariló Nexo II

Las obras a ejecutar consisten en:

- Instalación de 904 m de cañería colector cloacal de DN500 PRFV. La longitud total de cañerías a instalar se realizará en profundidad variable, con pendientes condicionadas por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.
- Construcción de 1 bocas de registro (BR).
- Ejecución de 1 empalme en DN500 a BR Existente pertenecientes a la Red Primaria Cloacal Mariló en las calles: Canadá y Timoteo Gordillo

En relación al uso del suelo del sitio de implantación del proyecto predomina el residencial, la calidad edilicia es media, media/baja registrándose un predio de gran dimensión en estado de abandono (Discépolo y Álvarez Pardo).

El área cuenta con acceso dispar al servicio de agua por red pública y en su totalidad no posee acceso a la red pública de cloacas. Para la cobertura del servicio de gas por red, se observa una distribución deficitaria. Entre ambas obras por calle Acoyte discurre un curso superficial canalizado a cielo abierto.

En el sitio de los Proyectos no hay zonas naturales protegidas ni áreas de sensibilidad arqueológica y paleontológica.

Se considera área de influencia indirecta (AII) del proyecto a los partidos de Moreno y San Miguel donde debido su desarrollo impactara positivamente en la calidad ambiental y de vida de los vecinos posibilitando la expansión del servicio de saneamiento cloacal por red.

Las alternativas estudiadas correspondientes a la traza principal de los Colectores y/o Redes Primarias, implica en primera instancia la solicitud del permiso del municipio y la metodología constructiva. Para las trazas de las Redes Primarias y Colectores Cloacales se busca el trayecto más directo para conectar el punto de inicio de la red y su acometida al Colector principal.

Se informa que, para la selección de alternativa de trazado, en todo momento priorizan la necesidad de la menor cantidad de curvas posibles, teniendo en cuenta las limitaciones y condicionantes de los suelos del tejido urbano, ya que las redes se ejecutan en su totalidad en vía pública, sobre los viales existentes.

En el Anexo II se encuentra la descripción y el registro fotográfico del relevamiento del entorno inmediato realizado en el mes de febrero del 2024 del área de obras de la Red Primaria Cloacal (RPC) Colector Mariló Nexo I y Red Primaria Cloacal (RPC) Colector Mariló Nexo II a ejecutarse en los Partidos de Moreno y San Miguel. En las fotos puede observarse el recorrido y visualizar el entorno por el cual transitará la obra.

II. ANÁLISIS DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS del PROYECTO

a) Las acciones del proyecto identificadas en el EsIA como potenciales generadoras de

impactos para los diferentes componentes ambientales susceptibles de ser alterados son las siguientes:

La identificación y evaluación de los impactos y riesgos socio - ambientales asociados a este proyecto de baja complejidad constructiva y operativa, se realizaron mediante cuestionarios. Estos permiten analizar los distintos aspectos y factores que se presentan en el área de obra y que pueden afectarse unos a otros durante las distintas etapas (construcción u operación).

De acuerdo a la evaluación ambiental, los potenciales impactos negativos que se pudieran presentar se encuentran relacionados casi exclusivamente a la fase de ejecución de la obra, etapa constructiva y están vinculados al movimiento de suelo, a su relación con obras de infraestructura existentes, a la generación de ruido, polvo y/u olores y a la interrupción de circulación de algunas vías de tránsito. Por sus características podrían ser considerados de intensidad leve o moderada, duración transitoria y de dimensión acotada.

En áreas urbanizadas, no se generarán impactos significativos sobre la fauna. La traza de obra está planteada por lugares ya intervenidos.

Etapas constructivas

- Excavación / perforaciones / generación de vibraciones / relleno/ rotura de pavimento y/o calzada.
- Instalación, montaje y desarme de obradores.
- Generación de residuos (tipo domiciliario, especiales o peligrosos, industriales e inertes, rezagos de obra, material excavado).
- Conducción y disposición (efluentes de obra asimilable a cloacal / agua freática). Generación de vibraciones.
- Extracción de cobertura vegetal. Afectación de zona ecológicamente protegida (arbolado público).
- Alteración del recurso hídrico superficial.
- Alteración del Recurso Hídrico Subterráneo: Depresión de napas.
- Alteración del Suelo: Calidad, Compactación y asentamientos, estabilidad.
- Alteración del Aire: polvos y olores
- Contaminación Sonora: ruidos
- Afectación de circulación de rutas de transporte público (Colocación de señalización y vallado, interrupción del tránsito. Movimiento de maquinaria y operarios)
- Colocación de señalización y vallado, interrupción del tránsito.
- Movimiento de maquinaria y operarios.

Etapa operativa

- Interrupción del servicio. Eventuales fallas del sistema por roturas y/o cortes de energía.

Etapa de contingencia

- Asociadas a fenómenos naturales (Inundaciones, anegamientos, efecto de tormentas y temporales. Pérdidas parciales o totales de materiales, insumos, equipamiento y/o herramientas).
- Accidentes de contratistas, operarios y terceros (Derrumbes, atrapamientos, caídas, etc).
- Afectación de infraestructura de servicios (Desagües pluviales/cloacales; agua de red; energía eléctrica; gas de red; otros servicios; cortes de servicios) vuelcos, lixiviados y/o derrames de materiales.
- Interrupción o disminución de niveles de servicio (pérdidas, cortes de energía, disminución de la calidad)
- Vuelcos, lixiviados y/o derrames de materiales.

b) A continuación, se describen brevemente los principales impactos negativos identificados en el estudio dónde se presenta la afectación sobre los distintos componentes ambientales que generan las acciones del proyecto con mayor potencial para generar impactos significativos:

El EslA presentado considera que en este tipo de obras los impactos negativos se circunscriben, casi en su totalidad, a la etapa constructiva. Por lo tanto, estos impactos resultarán, en general, por sus características podrían ser considerados transitorios y acotados al entorno inmediato de las obras en cuestión, y de magnitud variable.

A continuación, se detallan los principales impactos negativos generados:

- Calidad del aire: puede verse afectada debido al aumento de la concentración de partículas en suspensión como consecuencia del movimiento de tierra y el movimiento y operación de maquinarias.
- En cuanto al nivel sonoro: durante las obras se puede producir una elevación puntual o continua de los niveles sonoros en el área de afectación directa de la obra, derivados de las actividades de movimiento y operación de camiones y equipos.
- Calidad del suelo: puede verse afectada, eventualmente, por lixiviados, vertidos y arrastre de materiales sólidos o líquidos que se encuentran en disposición transitoria o son transportados hacia su disposición final (insumos y/o residuos). Durante la etapa operativa, los únicos impactos negativos que podrían producirse son aquellos vinculados con eventuales vuelcos o derrames que pudieran ocurrir durante las tareas de mantenimiento de las redes.

Las obras a ejecutarse no modificarán la situación del suelo en el área de obra durante la construcción, sin embargo, durante la operación contribuirá a disminuir la contaminación por materia orgánica en el área servida.

La compactación y asentamientos del suelo pueden verse afectadas a causa de la excavación y movimiento de maquinarias pesadas, disposición temporaria de grandes volúmenes de insumos, tierras, residuos y/o escombros, etc., incluyendo la depresión de la napa freática y desbordamientos. Al respecto, en el Estudio se aclara que siendo estas obras de poca profundidad no se espera que las actividades produzcan este tipo de impacto y al tratarse de un área antropizada, no se esperan impactos significativos.

- **Calidad de las aguas:** puede verse afectada a causa del arrastre de sólidos y/o líquidos durante la limpieza de los sitios de obra; lixiviados, Durante la etapa operativa, los únicos impactos negativos que podrían producirse son aquellos vinculados con eventuales vuelcos o derrames que pudieran ocurrir durante las tareas de mantenimiento de las redes. Se aclara que, desde el nivel freático, por la naturaleza de las obras a realizarse y la operación del sistema, podría requerirse en alguna instancia particular y específica de la obra recurrir a la depresión de napa, los impactos que puedan producirse serán negativos moderados, de intensidad media, de alcance local, de incidencia directa, carácter eventual y la duración de sus efectos será temporal. Es de esperarse que disminuya el aporte de líquidos al acuífero superior con la recolección de efluentes cloacales y el cegado de pozos ciegos.
- **Cobertura vegetal y arbolado público:** la capa vegetal y/o pequeños arbustos podrán verse afectados por las nuevas obras, la instalación de los obradores, áreas de almacenamiento, la disposición transitoria de las tierras excedentes y/o los residuos de obra, y el movimiento de vehículos y maquinaria pesada.
Parte de recorrido de calle Discépolo se halla demarcada en un predio donde la vegetación es abundante. Se presenta como un camino de tierra en mal estado, sin bordes definidos y libre de vegetación. El arbolado público es escaso por sectores, presentándose en otros árboles nuevos en línea en las veredas parquizadas. También en el recorrido de traza se encuentran ejemplares antiguos de grandes dimensiones en veredas angostas. Hay presencia de plantas no autóctonas en el sector de vereda, probablemente aportadas por los vecinos/as.
- **Infraestructura:** durante las actividades de excavación, se pueden producir interferencias con las redes existentes en las áreas asociadas a los proyectos, pudiendo ocasionar cortes en los servicios afectados, inseguridad para los trabajadores y vecinos.
 - ✓ **Obstrucción de desagües cloacales y pluviales:** Según informan en el estudio presentado la totalidad del área de influencia directa no posee acceso a la red pública de cloacas.

- ✓ Energía y otros servicios de red: Las contingencias asociadas a interferencias con las instalaciones existentes, incendios o fenómenos naturales, pueden provocar la interrupción del servicio tanto a nivel puntual como zonal.
- Veredas y calzadas: el pavimento de sectores ajenos a las áreas de obra, se podrán ver afectados por aquellas acciones que impliquen un incremento de tránsito en el área por el movimiento de maquinaria pesada y camiones.

El área de influencia cuenta con tramos de calles pavimentados, mejorados y de tierra.

En el estudio se describe que en el área de influencia la mayoría son calles de tierra algunas con pluviales a cielo abierto, que alternan con calles asfaltadas o mejoradas con pluviales a cielo abierto y calles pavimentadas con cordón cuneta de hormigón. Estas últimas, rodean plazas o y sectores donde se agrupa equipamiento (escuelas, centro de atención de salud) y circula transporte público. El estado de las calles de tierra es deficitario y se presentan pozos. El recorrido de traza coincide casi en su totalidad con calles de tierra. La circulación de camiones, en especial en calles de tierra podría deteriorar aún más el estado de las mismas.

- ✓ Accesibilidad y circulación vial: Para el desarrollo de las obras evaluadas, se requerirá de cortes parciales o totales de calzada, por lo que se verá afectada la circulación en las áreas de obra. En el área de influencia de las obras la circulación vehicular y peatonal es escasa, concentrándose en viales de importancia (Álvarez Pardo, Martín García) o calles pavimentadas, y en el entorno de los equipamientos. El estado de las calles de tierra es deficitario.
- ✓ Inmuebles frentistas: podrán verse afectados durante la etapa constructiva por impactos producidos por la presencia de tránsito pesado, instalación de obrador, movimiento y transporte de suelo y las contingencias propias de obra referentes al acceso a las viviendas, barrios y estacionamiento de vehículos. Durante el relevamiento realizado informan que se observaron calles cortadas a consecuencia de obras en ejecución. El carácter general del área es residencial. Se deberá garantizar acceso a viviendas, comercios (en general a escala barrial) y equipamiento. Sobre Génova Centro de Salud Dr. Sabin en cercanías, Zoonosis Delegación municipal la estrella Madre esperanza, EP N°31 Juana Manso, ESN°22.
- Usos del suelo: los impactos negativos que pueda generar el Proyecto respecto a los usos del suelo en las áreas afectadas a los mismos, se relacionan con eventuales vuelcos o derrames. Este tipo de impacto puede resultar de intensidad media o alta, transitorio, puntual, indirecto, eventual y reversible mediante la implementación de medidas de mitigación.
- Salud y seguridad:
 - ✓ Salud y seguridad laboral: entre los principales impactos potenciales identificados se pueden destacar, aumento de la inseguridad por el manejo de maquinaria peligrosa, aumento de

afecciones producidas por la exposición prolongada a altos niveles sonoros, aumento de las afecciones respiratorias por la exposición prolongada a materiales pulverulentos, humos y otras emanaciones potencialmente nocivas y aumento del riesgo sanitario por problemas de higiene así como de afectación de la zona de excavación.

- ✓ Salud pública: durante la etapa constructiva los únicos impactos sobre la salud pública que eventualmente pueden producirse estarán relacionados con la emisión de material particulado, olores y/o ruidos. En lo que concierne a las tareas de excavación, tendido de cañería o mantenimiento de redes, la salud pública podría verse afectada por afecciones en las vías respiratorias y/o en la piel. Las mismas pueden derivarse por el polvo en suspensión causado por la circulación de vehículos y maquinaria; y por voladuras del material extraído del acopio transitorio de tierra.

En cuanto a los residuos sólidos, si se encontraran incorrectamente acopiados podrían ocasionar afecciones a la salud pública a causa de sus lixiviados, molestias por los olores derivados; además de favorecer la propagación de vectores causantes de enfermedades.

- ✓ Seguridad pública: durante la etapa constructiva, entre las acciones que pueden perjudicar la seguridad pública, sólo podemos encontrar aquellas relacionadas con el incremento de tránsito vehicular y tránsito pesado, en particular en las calles por donde se realizarán los desvíos del tránsito durante las obras.
- Visuales y paisajes: podrían verse afectados por la localización y colocación de cercos y vallados y el acopio transitorio de tierra y materiales. Esta disminución de la calidad perceptual del entorno constituye un impacto negativo, directo, de intensidad baja, transitorio, localizado y continuo durante el desarrollo de las obras.
 - ✓ Sitios de interés: Según el Análisis de Sensibilidad Arqueológica y Paleontológica elaborado para a nueva área de concesión de AySA en 2021, el área de obra no se encuentra incluida en un área de alta sensibilidad arqueológica.
- Calidad de vida: Las obras se desarrollan en un ámbito mayoritariamente residencial y sobre calles de tierra por lo que no se identificaron impactos negativos significativos que puedan presentarse.
 - ✓ Confort de los usuarios: podrá verse afectado levemente por cambios en sus actividades cotidianas derivados de la presencia de las obras, como, por ejemplo, las dificultades en accesibilidad a sus domicilios y/o comercios de uso cotidiano. Los impactos que se generen serán negativos, directos, de intensidad media, transitoria, localizada y continua durante la duración de las obras.
 - ✓ Circulación vehicular y peatonal: Las tareas de obra dificultarán temporalmente el normal tránsito de peatones y vehículos, como también la accesibilidad a viviendas, comercios, y/o

equipamientos presentes.

- ✓ Molestias y conflictos con los vecinos: las molestias que pueden sufrir los vecinos del entorno de las obras se asocian a los ruidos, olores o emisiones de material particulado que puedan generarse durante la etapa constructiva.
- ✓ Riesgos de inundación: el riesgo de inundación es la probabilidad que, ante un cierto evento de crecida, precipitaciones, sean afectadas las actividades económicas o sociales en un sitio particular y en un tiempo dado de exposición a la amenaza.

III. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN DE IMPACTOS

En el estudio presentado se enumeran las medidas de prevención, monitoreo y mitigación para elaborar el Plan de Gestión Ambiental que deberán implementar durante la ejecución de las obras. AySA establece Especificaciones Técnicas Ambientales, que se encuentran incorporadas a sus Pliegos de Licitación, las cuales indican las acciones a seguir en las distintas fases del desarrollo de las obras y que deben ser tenidas en cuenta por el Contratista para elaborar el PGA. A continuación, se describen los programas, planes y medidas que deberán integrar el Plan de Gestión Ambiental de las obras, para minimizar el impacto negativo que éstas puedan producir en el entorno.

Programa de prevención

El programa de prevención tiene como objetivo adoptar las medidas necesarias para no causar impactos sobre los aspectos ambientales de la obra de forma previa a que se inicien las acciones tendientes a realizar la misma.

Subprograma Medidas de Protección de los Factores Ambientales

- Calidad del aire: deberán preverse mecanismos de limpieza adecuados, frecuencia del riego u otros sistemas de control del polvo. Mantener en buen estado los equipos con motores a combustión de la obra, a fin de reducir las emisiones de los mismos. Minimizar las congestiones de tránsito, relacionadas con la construcción. Privilegiar el uso de equipos y vehículos a GNC. Proporcionar cobertores o humedecer los materiales y áreas secas para evitar la dispersión de polvo y partículas. Preferenciar el uso de sierras y moledoras de tipo húmedo con agua suficiente para prevenir la dispersión del polvo.
- Calidad del suelo: evitar cualquier vertido, vuelco accidental o lixiviado de insumos, material de excavación, o residuos de cualquier clase en el suelo que pudieran alterar su calidad. La ubicación de los obradores, sus instalaciones y patio de máquinas, los que deberán ubicarse en zonas de

mínimo riesgo de afectación para las aguas superficiales y subterráneas, y para la vegetación. El movimiento de tierras, a fin de evitar que afecte la geomorfología y el paisaje del lugar, y la generación de deslizamientos, que podrían afectar a la vegetación, la fauna y al personal de obra. La fase de acabado, entendiéndose como tal a todos aquellos trabajos que permitan dar por finalizada una determinada operación de obra. El acopio de residuos, estos deberán depositarse en los lugares previamente seleccionados para ello.

- Calidad de las aguas: implementar todas las acciones necesarias para preservar los recursos hídricos y se deberán programar las operaciones de tal forma que se minimice la generación de barro y sedimento producido en obra. Se deberá tener especial cuidado para evitar cualquier vertido, vuelco accidental o lixiviado de insumos, material de excavación, o residuos de cualquier clase en los cursos de agua. Durante la ejecución de las obras no se deben operar equipos de construcción sobre los cursos de agua, salvo que no exista alternativa.
- Cobertura vegetal y arbolado público: preservar las raíces de los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar comprometer la estabilidad de su estructura y/o su supervivencia. Evitar el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces expuestas. En los sectores parquizados, minimizar la remoción de la capa vegetal superior, procurando que el material de cierre de los zanjos permita el desarrollo de la vegetación. El área de obra que se encontrará parquizada al inicio de las mismas, deberá ser restituida a sus condiciones iniciales al finalizar las obras.
- Servicios urbanos (redes pluviales, de gas, comunicaciones, y energía): las interferencias, una vez identificadas, no podrán ser pisadas, movidas de su posición original, dobladas, perforadas ni utilizadas para soportar ningún peso, como por ejemplo, sostener maquinarias o herramientas.
- Veredas y calzadas: se debe reparar en su totalidad los pavimentos rotos durante las obras y/o por acciones asociadas a la misma. En caso de ser necesaria la apertura de caminos, se deberá tener en consideración la construcción de dispositivos que faciliten el drenaje de aguas superficiales, evitando anegamientos y erosiones durante la ejecución de las obras. En todos los casos, mantener o restituir las pendientes que aseguren el correcto drenaje y/o escurrimiento de las aguas superficiales.
- Calidad de vida de los usuarios: evitar los impactos que pudieran producirse en el entorno de las obras, conservando permanentemente el perímetro del área y sus accesos en un estado de orden y seguridad, evitando cualquier riesgo. Garantizar el acceso franco a las viviendas y el tránsito peatonal. Respetar los horarios fijados por la normativa para realizar aquellas actividades que puedan generar ruidos molestos u otros efectos que impacten en la calidad de vida de los vecinos. Las áreas afectadas a las obras deberán contar con los elementos de protección necesarios para

impedir la intrusión de las mismas, evitando los riesgos de daño a personas ajenas a la obra.

- ✓ Circulación peatonal y vehicular: los accesos y circulaciones, vehiculares y peatonales, a los inmuebles afectados por las obras de mantenimiento, serán viables mediante la división de los trabajos en tramos, tarimas para la circulación, señalizaciones estratégicas y facilitadores de accesos. Los desvíos de tránsito ocasionados por las obras deberán ser anunciados y habilitados por la autoridad competente, y anunciados y señalizados conforme a lo dispuesto por dicha autoridad. En el perímetro de la obra de los vehículos no podrán circular a velocidad superior a los 20 Km/h.
- ✓ Control del transporte: las cajas de los camiones que se destinen al transporte de tierra u otro tipo de material, tal como arena, cemento, etc., deberán encontrarse en buenas condiciones y ser tapadas por medio de lonas o cubiertas plásticas de forma tal que se impida la pérdida de material y la propagación del mismo al ambiente durante su recorrido. Se deberán prever lugares de estacionamiento para los vehículos de la empresa, a fin de reducir las interferencias con el tránsito minimizando la obstrucción de carriles para tránsito de paso. Se deberán programar fuera de la hora pico las operaciones que deban realizarse en lugares de intenso tránsito vehicular.
- ✓ Visuales: en todo momento el área de obra debe conservarse en orden y mantener un estado de limpieza adecuado.
- Sitios de interés: en caso de que ocurriera un descubrimiento de interés histórico, arqueológico, paleontológico y/o cultural se procederá a dar aviso a la Inspección de Obra quién informará a las instituciones correspondientes y se actuará conforme a las indicaciones de las mismas respecto al procedimiento de rescate.

Subprograma de Seguridad e Higiene

Se informa que en el presente subprograma se planificarán las acciones tendientes a promover la salud del personal y minimizar los riesgos en el ambiente de trabajo con la finalidad de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Subprograma de manejo y almacenamiento e insumo de las obras

Los contenedores de los distintos materiales almacenados se deberán proteger de la humedad, las roturas y las fuentes de calor que puedan ocasionar daño físico a los mismos. Durante la ejecución de los trabajos, los suelos provenientes de excavaciones se deben mantener encajonados y tapados hasta su reutilización o retiro de la obra. En los depósitos de materiales, para evitar cualquier pérdida de material sólido o líquido que pueda alcanzar el suelo generando algún tipo de

alteración de su calidad, estos sitios deberán contar con canaletas colectoras de derrames, asimismo deberán estar protegidos de las lluvias y vientos que puedan ocasionar lixiviaciones o voladuras de los materiales almacenados. Estos lugares deberán permanecer bien ventilados y contarán con cartelería de información en el exterior en donde conste el tipo de producto que se almacena, las normas de seguridad que se deben tomar para ingresar al mismo y el esquema de ubicación de cada material dentro del sitio.

Los productos químicos deben manejarse en cumplimiento de las normas vigentes, el uso de dichos productos químicos deberá efectuarse estrictamente de acuerdo con las instrucciones del fabricante impresas en los envases y la eliminación de sus residuos se realizará según la normativa.

Subprograma de gestión de residuos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas

Dentro de las pautas generales se debe tener en cuenta: realizar el almacenamiento de los residuos fuera de la zona de trabajo y utilizando un sistema autorizado, para retirar los escombros y los diversos desechos. No se permitirá enterrar materiales de desecho en la zona. No se podrá volcar materiales de desecho o materiales volátiles en cursos de agua o cloaca. No se podrá incinerar ningún tipo de residuos. No se obstruirán los sumideros cercanos con materiales de descarte, residuos, etc.

Para cada tipo de residuos se establecen distintas medidas de prevención, establece medidas para residuos sólidos asimilables a domiciliarios, materiales de la construcción, especiales y peligrosos (aceites, lubricantes e hidrocarburos, químicos, y suelos contaminados), efluentes cloacales, drenaje de las aguas y emisiones gaseosas.

Programa de mitigación

Se define como medidas de mitigación ambiental al conjunto de medidas correctivas de las acciones que provocan impactos y/o a las medidas tendientes a minimizar los mismos.

Subprograma de Medidas de Mitigación de Contaminación del Aire

Se establecen distintas medidas para la mitigación de ruidos molestos:

- ✓ Programar las tareas más ruidosas en los horarios menos sensibles.
- ✓ Minimizar la duración de las obras mediante la programación adecuada de las mismas.
- ✓ Priorizar el uso de equipos de construcción de baja generación de ruido, o en su defecto se procederá a utilizar técnicas de insonorización en aquellos casos que esto sea posible.
- ✓ Los equipos utilizados no serán alterados de ninguna forma que provoque que los niveles de ruido sean más altos que los producidos por el equipo original.

- ✓ Mantener en buen estado los motores y partes móviles de los equipos de transporte y maquinarias, lo cual asegura una disminución de los niveles sonoros generados por ellos.
- ✓ Programar las rutas del tránsito de camiones.

Subprograma de Medidas de Mitigación de Contaminación del Suelo

La alteración de la calidad de suelos por un vuelco de hidrocarburos, aceites, lubricantes y/o productos químicos implica atender inmediatamente el accidente para minimizar el vuelco y el área afectada siguiendo los planes de contingencia. Interrumpir el vuelco evitando su propagación y/o aplicar los métodos de contención que se hayan estipulado (absorbentes, etc.), dándose aviso inmediato a la Inspección de Obra para que ésta alerte de la situación a la autoridad correspondiente.

Subprograma de Medidas de Mitigación de Contaminación del Agua

La acción prioritaria será interrumpir la propagación y/o aplicar los métodos de contención que se hayan estipulado (barreras, etc.). En estos casos se dará aviso inmediatamente a la Inspección de Obra para que ésta alerte de la situación a la autoridad correspondiente.

Subprograma Medidas de Mitigación de Perturbaciones Visuales

En los casos en que sea inevitable perturbar las visuales del área de implantación de las obras por la magnitud de las mismas, se buscará emplazar las instalaciones permanentes en sitios adecuados de forma que afecten lo menos posible las visuales cotidianas.

Subprograma de fin de obra y desarme de los obradores

Una vez terminadas las obras, se deberán definir las acciones a ser implementadas para el retiro y desmantelamiento de estructuras provisionales y la gestión de los residuos que por esta razón puedan generarse. Salvo en el caso que se decida utilizar dichos emplazamientos para la construcción de otras instalaciones o infraestructuras.

En ambos casos se acondicionarán dichos sitios procurando que, en la medida de lo posible, recuperen sus características naturales. Todos los residuos o materiales de desecho generados en esta instancia deberán ser gestionados de acuerdo al subprograma de gestión de residuos aprobado.

IV. PLAN DE GESTION MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL (PGAyS)

En el PGAYs presentado se establece responsables, objetivos, organización y una estructura para la elaboración del mismo. Además, se identificaron y listaron los riesgos ambientales más

frecuentes que pueden generarse en una obra de estas características.

Durante la etapa operativa del sistema de saneamiento las instalaciones están alcanzadas por el Sistema de Gestión Ambiental de AySA.

El Contratista deberá elaborar un PGAYs ajustado a la ingeniería de detalle del proyecto a ejecutar, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas Ambientales vigentes en AySA, los lineamientos descriptos en el EsIA y los requerimientos que se desprendan de su aprobación.

La estructura del PGA planteada es:

- Programa de seguimiento y control
- Programas de monitoreo ambiental
 - Plan de monitoreo ambiental de aire y ruido
 - Plan de monitoreo ambiental del agua
 - Plan de monitoreo ambiental del suelo
- Programa de contingencias ambientales:
 - Planes de contingencia Salud y Seguridad Ocupacional (SySO)
 - Plan de Contingencias asociadas a riesgos naturales.
 - Plan de Contingencias ante incendios.
 - Plan de Contingencias ante accidentes.
 - Plan de Contingencias respecto a las afectaciones a Infraestructura de servicios.
 - Plan de Contingencias para vuelcos y/o derrames.
 - Plan de Contingencias para derrumbes de suelo en la excavación.
- Programa de difusión.

V. SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:

1. De corresponder, presentar las autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.
2. El Contratista deberá contar con la autorización Municipal respecto a la localización de los obradores; asimismo, deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en los mismos, lugar de almacenamiento de combustibles, aceites y otros insumos, incluyendo su cuantificación y manual de procedimientos operativos para mantenimiento de maquinarias y equipos afectados a la obra, previendo que la dirección de los vientos predominantes no afecte áreas pobladas. Finalmente, deberá cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene laboral.
3. El Contratista deberá desarrollar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) específico para este

proyecto, de acuerdo a los lineamientos planteados en el EsIA y deberá:

- a) Estar rubricado por los profesionales intervinientes - de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados - los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el registro RUPAYAR de este Ministerio de Ambiente.
 - b) Alcanzar las distintas etapas del proyecto.
 - c) Definir responsable de tareas de mantenimiento y limpieza de conductos, cámaras, sumideros y demás elementos o sectores que afecten el correcto funcionamiento de la obra durante todas las etapas del proyecto.
 - d) Considerar los puntos de conflicto identificados en el EsIA (plazas, escuelas, centro de atención de salud) para la diagramación de tareas e incorporarlos en los planes de divulgación.
 - e) Se deberá desarrollar un Programa de Monitoreo Ambiental que deberá contemplar todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por las obras, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas del proyecto. Para cada uno de ellos se deberán indicar parámetros a monitorear, sitio, frecuencia de las mediciones. Los informes técnicos que deriven de los resultados de los monitoreos que se efectúen deberán estar disponibles en caso de inspecciones en el obrador.
 - f) Implementar controles necesarios tendientes a evitar conexiones clandestinas de efluentes líquidos no autorizados, como así también garantizar la independencia del sistema de desagües pluviales con la descarga de otros efluentes no tratados.
 - g) Se deberá desarrollar un Programa de Protección de la vegetación y arbolado para el área del proyecto y contemplar la implementación de un Programa de Forestación, los cuales deberán contener información referente al número y especies arbóreas y arbustivas presentes previo al inicio de la obra, con identificación de especies nativas; acciones a implementar ante interferencias con las obras y medidas de compensación consideradas. No obstante, deberá indicar que se minimizará la tala o extracción de especies arbóreas; que se reconstruirán los espacios verdes afectados y que se repondrán los ejemplares dañados o muertos, respetando las especies autóctonas y las existentes que no se comporten como invasoras. Contar con las señalizaciones en las zonas de trabajo a fines de evitar accidentes.
4. Si durante las tareas de construcción, se encontrase cualquier objeto arqueológico, resto paleontológico, cultural o histórico dentro del predio, la contratista deberá adecuarse a lo establecido por la Ley Nacional N°25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y

Paleontológico, denunciando dicho descubrimiento a la autoridad de aplicación en la materia, siendo responsable de su conservación hasta que dicho Organismo de Aplicación tome intervención y se haga cargo de los mismos. En caso de encontrarse el proyecto en un área factible de producirse hallazgos, deberá desarrollarse un Programa de protección del patrimonio cultural, con el objetivo de cumplimentar un conjunto de acciones que permitan una adecuada gestión ambiental en referencia a los restos arqueológicos y paleontológicos en la etapa de obra, en concordancia con los lineamientos de la legislación local vigente.

5. En caso de adquirir áridos y suelos seleccionados se deberá acreditar que las empresas proveedoras posean la DIA de las canteras que se explotarán, de acuerdo a la Ley Nacional 24.585; Decreto 968/97, Art. N°7; otorgada por la Autoridad de Aplicación. Asimismo, de instalar plantas de hormigón in situ y/o asfalto, presentar ante el Ministerio de Ambiente la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas (L.E.G.A), según lo establece la Ley N° 5.965 de “Protección a las Fuentes de Provisión y a los Cursos y Cuerpos Receptores de Agua y a la Atmósfera”.
6. En caso de adquirir mezcla asfáltica y/o hormigón de terceros, se deberá acreditar que estos posean las habilitaciones correspondientes según la normativa vigente.
7. En caso de definir la disposición de los restos de demolición y todo suelo extraído que lo contenga, en canteras, cavas o relleno sanitario, certificar que cumplan con la Resolución N°353/10 de este Ministerio. Se destaca que los mismos no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua. El acopio provisorio en pilas de los residuos deberá efectuarse de manera tal de asegurar el libre escurrimiento superficial, sin interferir en los drenajes naturales, debiendo ser retirados tan pronto como sea posible, además de contar con las autorizaciones y permisos correspondientes.
8. En cuanto a la Gestión Integral de Residuos, se deberá caracterizar a los mismos estableciendo su correcto almacenamiento transitorio, tratamiento y disposición final, contando con los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, acorde a la normativa ambiental vigente en la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de las regulaciones exigidas en el ámbito municipal, acorde al Decreto 806/97, reglamentario de la Ley 11.720 “Residuos Especiales”, y su modificatorio Decreto 650/11 para el caso de residuos de características especiales. Por otra parte, además, se deberá cumplimentar la Ley 13.592 de “Gestión integral de los residuos sólidos urbanos”, la cual fija los procedimientos de gestión de los RSU, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Nacional N° 25.916 de “Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios”.
9. La Contratista deberá coordinar con la Autoridad Municipal y acreditar en el obrador:

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre2, Piso14
Buenos Aires, La Plata
Tel.429- 5579
ambiente.gba.gob.ar

- a) La autorización para la ejecución de tareas en la vía pública en caso de ser necesario. La programación de tareas de modo tal que siempre permanezca un carril habilitado para circular, debiendo preverse en su defecto los desvíos que correspondan (contemplar la señalización correspondiente para cada caso).
 - b) Asignación de personal capacitado para que organice los desplazamientos, control e itinerarios, velocidades y estacionamientos.
 - c) El recorrido de camiones y maquinaria pesada y las medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc.
 - d) La autorización del predio seleccionado para la disposición del suelo sobrante producto de las excavaciones.
 - e) El plano de calles y avenidas a reconstruir en forma previa a la ejecución del tendido de conductos que hayan sido afectadas de alguna forma por la realización de la misma.
10. En el caso de ser requerido, contar con la totalidad de los acuerdos y permisos de paso y servidumbre sobre los terrenos públicos y privados, gestionados según corresponda.
 11. Toda compensación por remoción de obstáculos, por daños a infraestructura o por perjuicios de cualquier naturaleza, que pudiera corresponder o resultar necesaria para los dueños, poseedores u ocupantes de los predios, instalaciones o demás bienes afectados, estará a exclusivo cargo del proponente.
 12. Comunicar a este Ministerio de Ambiente sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
 13. Informar a este Ministerio sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender durante la etapa constructiva y/u operativa.
 14. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante este Ministerio de Ambiente.

Observaciones:

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA), la cual posee carácter

de Documento Público; y se circunscribe a las obras descritas en el ítem I, de acuerdo a las especificaciones vertidas en el EslA, tanto en su descripción, como en cuadros, tablas y planos adjuntos.

2. Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) es responsable respecto del proyecto y de sus características, así como de los distintos componentes del mismo que constan en el EslA.
3. Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) será responsable de que la Contratista de inmediata intervención a la Autoridad Municipal y a este Ministerio de Ambiente en el caso de encontrar suelos contaminados como consecuencia de la remoción de sedimentos o suelos durante la construcción de la obra. Debiendo indicar volumen y acreditar su disposición transitoria, tratamiento, transporte y disposición final en el marco de lo exigido por la normativa provincial ambiental vigente.
4. Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) deberá garantizar que la Contratista de las obras sea responsable ante cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención en el sitio para la ejecución de las obras.
5. Dar intervención inmediata a las Empresas y/u Organismos competentes y señalar adecuadamente, en caso de detectarse instalaciones enterradas a lo largo de la traza, que no han sido identificadas e interfieren en el desarrollo de la obra.
6. Tanto los Planes de Monitoreo Ambiental desarrollados, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos; podrán ser modificadas por este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires.
7. Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) será responsable de que la Contratista de cumplimiento estricto de todas las medidas concernientes al PGAYS en la etapa constructiva; y asimismo, será responsable en las etapas de operación y mantenimiento del proyecto, en caso que se designe otro Comitente deberá indicarlo.
8. Durante la etapa operativa, la autoridad que corresponda, deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.
9. Se deberá comunicar y acreditar ante este Ministerio de Ambiente el cumplimiento de la totalidad de los condicionamientos formulados en la presente, y/o presentar cronograma para su cumplimiento.
10. El artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contar con un

seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.

11. Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA), deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.
12. En el marco de la Resolución 492/19, la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes informa que del análisis realizado no surgen situaciones ambientales bloqueantes y condicionantes en materia de afectación a los recursos naturales en el mencionado proyecto.
13. En el marco de la Resolución 557/19, dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental, se ha sometido a la instancia de participación ciudadana el EsIA del proyecto: "Sistema de Saneamiento Cloacal. Obras de Expansión Subsistema Las Catonas", propuesto por AYSA, a ejecutarse en los partidos de Moreno y San Miguel. Este ha sido publicado desde el día 11 de abril de 2024 al 09 de mayo de 2024, no habiéndose recibido opiniones ni observaciones en la página de Participación Pública (participacionpublica.ambiente.gba.gob.ar).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I - Obras de Expansión Subsistema Las Catonas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.07 13:24:38 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.07 13:24:32 -03'00'